

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 04 de agosto de dos mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, el Proceso Ejecutivo No. 1100131050172015 – 01017 de LUIS FRANCISCO MORA LEURO contra COLPENSIONES, informando que a folio 211 del expediente obra memorial el cual se encuentra pendiente por resolver; así mismo que entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, los términos judiciales fueron suspendidos por el C. S. de la J., mediante los acuerdos PCSJA20-111517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 114556, y levantándose a partir del 1º de julio de 2020, por el acuerdo PCSJA20-11597 del 15/07/20, fue ordenado el cierre del Edificio Nemqueteba, lo que impedía el acceso al Juzgado, hasta el día 3 de agosto del 2020. Sírvase proveer.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede para resolver se CONSIDERA:

A través de memorial que aparece agregado a folio 211 del expediente, el apoderado de la parte ejecutante solicita se requiera a COLPENSIONES con el fin de que acredite el pago de los dineros ejecutados en este proceso.

Por lo anterior, el despacho pone en conocimiento la solicitud antes mencionada a la parte ejecutada, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

BMM

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado 90 del 13 de agosto
de 2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria.